



85003 85003

# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

## PMH

### Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: P04394

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: \_\_\_\_\_

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: \_\_\_\_\_

RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA LTDA

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

EL: \_\_\_\_\_

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: USD\$40

Quito, a 10 de NOVIEMBRE del 20 15



Factura: 001-001-000010190

MCP



20151701048P04394

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20151701048P04394					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:56)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711900470	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TERAN DAVILA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707731095	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PONCE PALACIOS CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704652179	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) POOL JOSE MARTINEZ HERRERA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



# Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-48-P04394

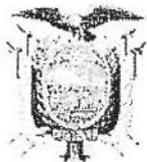
CESION DE PARTICIPACIONES  
DE  
RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA LTDA  
CEDENTE

MARIA BELEN TERAN DAVILA Y  
GEORGE CRISTOPHER LALAMA ROVAYO

A FAVOR  
CRISTINA PONCE PALACIOS

CUANTIA: USD40.00

DI: 3 COPIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez de noviembre del dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera Notario Cuadragesimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges María Belén Terán Dávila y George Cristopher Lalama Rovayo, casados, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos conformada; y por otra, Cristina Ponce Palacios, ecuatoriana, mayor de edad, casada, por sus propios derechos y en calidad de cesionaria., legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad y nombramiento respectivo, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro a su cargo, sírvase incorporar una que conste una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Comparecen a la presente cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges María Belén Terán Dávila y George Cristopher Lalama Rovayo, casados, ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos y por los que

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE  
QUITO

**NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO**

representan en la sociedad conyugal entre ellos conformada; y por otra, Cristina Ponce Palacios, ecuatoriana, mayor de edad, casada, por sus propios derechos y en calidad de cesionaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la notaría Trigésima Segunda de Quito, Distrito Metropolitano, el diez de octubre de dos mil, con un capital suscrito y pagado de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que fue integrado mediante aportaciones efectuadas por los socios Esteban Fabián del Hierro Aguirre, Luis Ramiro Vallejo Cabezas y María Belén Terán Dávila con un total de cuatro mil participaciones; la escritura respectiva de constitución fue inscrita en el registro mercantil del cantón Quito con fecha primero de diciembre de dos mil. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal de socios de la compañía Restaurantes y Distracciones RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA. de 17 de agosto de 2015, autorizó a la socia María Belén Terán Dávila, a fin de que proceda a la cesión de sus participaciones a favor de Cristina Ponce Palacios, de la siguiente manera: Cuarenta participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, lo que da un total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de Cristina Ponce Palacios. CUARTA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges María Belén Terán Dávila y George Christopher Lalama Rovayo, ceden y transfieren a Belén Terán Dávila y George Christopher Lalama Rovayo, ceden y transfieren a favor de la cesionaria RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA. QUINTA.- PRECIO.- En virtud de lo antedicho, los cónyuges María Belén Terán Dávila y George Christopher Lalama Rovayo, ceden y transfieren a favor de la cesionaria Cristina Ponce Palacios, la cantidad de cuarenta de sus participaciones en RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA., por un valor

**Dr. Pool Martínez Herrera**

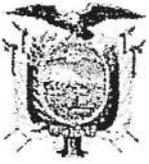
Notaría Cuadragesima Octava  
Cristina Ponce Palacios

**HP**

DEL ECUADOR



# Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

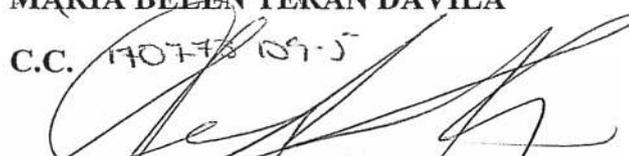
**PMH**

Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

nominal de un dólar cada una, lo que da un total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por su parte, la cesionario acepta la cesión descrita. SEXTA.- HABILITANTES.- Se agrega en calidad de habilitante, copia certificada del acta de junta general universal de socios de la compañía RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA., de diecisiete de agosto de dos mil quince mediante la cual se autoriza la cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (FIRMADO) DOCTOR JAIME VINTIMILLA con matrícula número cuatro mil trescientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
MARIA BELEN TERAN DAVILA

C.C. 170778095

  
GEORGE CRISTOPHER LALAMA ROVAYO

C.C. 171190097-0

  
CRISTINA PONCE PALACIOS

C.C. 170465217 9

  
DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO

QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL D.M. DE  
QUITO

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de 10/11/2015 foja(s) util(les) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe  
Quito,

*[Signature]*  
Dr. Pool Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
018  
CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
018 - 0168  
1711900470  
LALAMA ROYAYO GEORGE CRISTOPHER  
CANTON QUITO  
PROVINCIA QUITO  
CIRCUNSCRIPCION 1  
PARROQUIA RUMPAÑA  
ZONA 2  
13/09/2015 DE LA JUNTA

REN 0616103  
30/12/2007  
CANTON QUITO  
PROVINCIA QUITO  
SECCION SUPERIOR  
CANTON QUITO  
CANTON QUITO



*[Signature]*  
CANTON QUITO  
PROVINCIA QUITO  
SECCION SUPERIOR  
CANTON QUITO  
CANTON QUITO



DECLARACION: Que la copia fotostatica que antecede y que obra de UNA foja(s) util(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.

Quito, \_\_\_\_\_

[Signature]

Dr. Pool Martinez Herrera  
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
 QUITO - ECUADOR

Dr. Pael Martínez Herrera  
 NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
 QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de Mrs. Ponce Palacios foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta el original que ha tenido a la vista, del cual doy fe.  
 Quito, 10 de Mayo 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0025  
 NUMERO DE CERTIFICADO

1704652179  
 CEDULA

PONCE PALACIOS CRISTINA

CIRCUNSCRIPCION 1  
 RUMIPAMBA  
 PARTIDO 1  
 ZONA 1

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTON

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION  
 PROFESION  
 EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre  
 PONCE LUIS

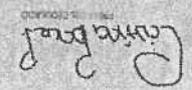
APellidos y Nombres de la Madre  
 PALACIOS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2010-06-30

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-06-30

000320414

V4339V3222




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA  
 No. 170465217-9

APellidos y Nombres  
 PONCE PALACIOS  
 CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-08-04  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada  
 PABLO ESTEBAN  
 DEL HIERRO AGUIRRE



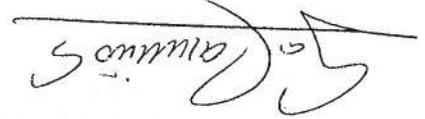

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CÍA. LTDA.  
(CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015)**

CUADRAGESIMA OCTAVA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, 17 de agosto de 2015, a las 10h00, en sus oficinas ubicadas en la calle Mariano Aguilera 326 y Pasaje Martín Carrión, se reúnen, los señores Esteban Fabián del Hierro Aguirre y María Belén Terán Dávila, por sus propios y personales derechos y el señor Gabriel Eduardo Pazmiño Gonzaga, en su calidad de representante del señor Luis Ramiro Vallejo Cabezas, de acuerdo a la carta poder que se agrega al expediente de esta acta. Por cuanto se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social de dicha compañía, en aplicación del artículo 16 del estatuto social de la compañía Restaurantes y Distracciones RESTDI CÍA.LTDA., y el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, resuelven instalarse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL** con el propósito de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: *1. Conocimiento, convalidación y aprobación de balances correspondientes al ejercicio económico 2014; 2. Conocimiento, convalidación y aprobación del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2014; 3. Conocimiento, aprobación y reparto de utilidades no distribuidas; 4. Cesión de Participaciones de Luis Ramiro Vallejo Cabezas; 5. Cesión de Participaciones de María Belén Terán Dávila y admisión de nuevos socios.* Preside la sesión el señor Gabriel Pazmiño Gonzaga en su calidad de representante del socio Luis Ramiro Vallejo y actúa como Secretario el señor Esteban del Hierro Aguirre, quien además está presente, en su calidad de Gerente General. A continuación la Junta General conducida por el presidente, procede a conocer uno a uno los puntos del orden día en la siguiente forma: Tratando **el primer punto del orden del día**, solicita y toma la palabra el señor Esteban del Hierro, quien mociona se conozcan, se convaliden y se aprueben los balances del ejercicio económico del año 2014. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones la moción es aprobada unánimemente. Tratando **el segundo punto del orden del día**, solicita y toma la palabra el señor Gabriel Pazmiño Gonzaga, quien mociona se apruebe todo lo actuado por el Gerente General y solicita se apruebe su informe correspondiente al ejercicio económico de 2014. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones la moción es aprobada unánimemente. Tratando **el punto tercero**, solicita la palabra el señor Esteban del Hierro quien explica que no existen utilidades para distribuir producto del ejercicio económico del año 2014, pues se ha registrado una pérdida considerable. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones la moción es aprobada unánimemente. Tratando **el cuarto punto del orden del día**, solicita y toma la palabra el señor Gabriel Pazmiño Gonzaga, quien pone en consideración de la junta la disposición de novecientos sesenta de las participaciones en la compañía de su representado. Toma la palabra Esteban del Hierro y propone a la junta y al señor Gabriel Pazmiño que actúa en representación de Luis Ramiro Vallejo Cabezas su interés en dichas participaciones. Puesta la moción a consideración de la junta y luego de un breve intercambio de opiniones la moción es aprobada unánimemente; por lo cual, se autoriza al socio Luis Ramiro Vallejo Cabezas ceder al señor Esteban Fabián del Hierro Aguirre novecientos sesenta de sus

participaciones en la compañía, quedando la cesión de la siguiente manera:  
Cedente: Luis Ramiro Vallejo Cabezas, Cesionario: Esteban Fabián del Hierro  
Aguirre, Número de participaciones: novecientos sesenta, valor: novecientos  
sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente tratando el  
**quinto punto del orden del día**, solicita y toma la palabra la señora María Belén  
Terán Dávila, quien pone en consideración de la junta la disposición de cuarenta  
de sus participaciones en la compañía. Interviene Esteban del Hierro y propone  
a la junta y a la señora María Belén Terán Dávila el interés en dichas  
participaciones de parte de la señora Cristina Ponce Palacios, a quien se  
propone se admita como nueva socia. Puesta la moción a consideración de la  
junta y luego de un breve intercambio de opiniones la moción es aprobada  
unánimemente, por lo tanto, se autoriza a la socia María Belén Terán Dávila  
ceder a la señora Cristina Ponce Palacios cuarenta de sus participaciones en la  
compañía, quedando la cesión de la siguiente manera: Cedente: María Belén  
Terán Dávila, Cesionario: Cristina Ponce Palacios, Número de participaciones:  
cuarenta, valor: Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América. Además  
se acepta la admisión de la nueva socia Cristina Ponce Palacios. El nuevo  
cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera: Socio: Esteban  
del Hierro, de nacionalidad ecuatoriana, capital suscrito y pagado de tres mil  
novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un  
porcentaje de participaciones de 99% y sin ningún saldo por pagar y Socia  
Cristina Ponce Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, capital suscrito y pagado  
de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de  
participaciones de 1% y sin ningún saldo por pagar. Una vez agotado el  
tratamiento del orden del día, el Presidente declara un receso para la elaboración  
de la respectiva acta, luego de la cual esta sesión es reinstalada. Todos los  
socios se encuentran plenamente conformes con el contenido del acta y  
proceden a suscribir la en unidad de acto, siendo las 12h00, con lo cual se levanta  
la sesión.

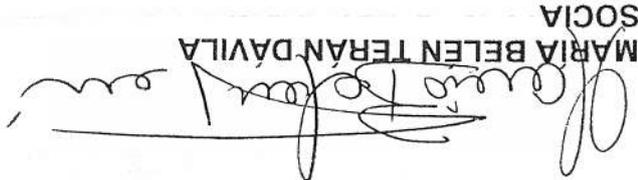
GABRIEL EDUARDO PAZMINO GONZAGA  
REPRESENTANTE DE SOCIO/PRESIDENTE



ESTEBAN FABIAN DEL HIERRO AGUIRRE  
SOCIO/SECRETARIO



MARIA BELEN TERAN DAVILA  
SOCIA



Quito, 17 de agosto de 2015



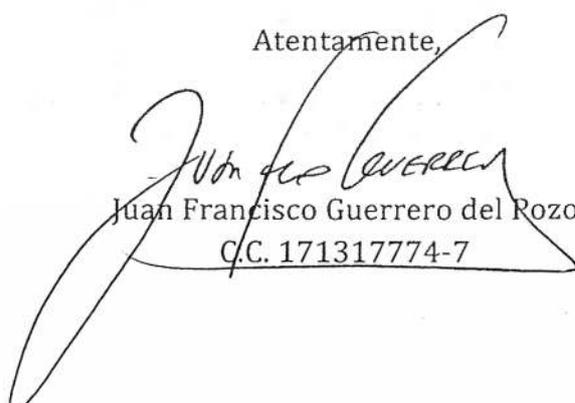
**Señor  
Esteban del Hierro  
Gerente General  
RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA.  
Presente.-**

De mi consideración:

Juan Francisco Guerrero del Pozo en mi calidad de apoderado y procurador judicial del señor Luis Ramiro Vallejo Cabezas, socio de su representada, por medio de la presente, autorizo al señor Gabriel Eduardo Pazmiño Gonzaga y al señor Jaime Rafael Vintimilla Saldaña para que de manera individual o conjunta comparezcan a la Junta General de la compañía RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA. en la cual se resuelva sobre: 1. Conocimiento, convalidación y aprobación de balances correspondientes al ejercicio económico 2014; 2. Conocimiento, convalidación y aprobación del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2014; 3. Conocimiento, aprobación y reparto de utilidades no distribuidas; 4. Cesión de Participaciones de Luis Ramiro Vallejo Cabezas; 5. Cesión de Participaciones de María Belén Terán Dávila.

Los apoderados que por este documento se instituyen podrán votar como mejor lo consideren en el desarrollo de la señalada junta.

Atentamente,

  
Juan Francisco Guerrero del Pozo  
C.C. 171317774-7

Señor Notario del cantón Quito

Presente.-

Esteban Fabián del Hierro Aguirre en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA., de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías:

**CERTIFICO** expresa y señaladamente que existe el acuerdo unánime del capital social, conforme consta en Acta de Junta General, para que se realicen las siguientes cesiones de acciones:

- i) El señor Luis Ramiro Vallejo Cabezas cede en su totalidad, noventa y seis participaciones que posee en el capital social de la compañía RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA. a favor del señor Esteban del Hierro Aguirre.
- ii) La señora María Belén Terán Davila cede en su totalidad, cuarenta participaciones que posee en el capital social de la compañía RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA. a favor de la señora Cristina Ponce Palacios.

Esta certificación deberá, por la disposición legal aquí mencionada, incorporarse como documento habilitante de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales.

Atentamente,

RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA.

Esteban Fabián del Hierro Aguirre  
Gerente General



NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVO  
INMH  
QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



DR.POOL MARTINEZ HERRERA  
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO  
QUITO-ECUADOR



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

D.O.

**Razón.-** tomé nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA., otorgada por ESTEBAN FABIAN DEL HIERRO AGUIRRE, LUIS RAMIRO VALLEJO CABEZAS; Y, MARÍA BELÉN TERÁN DÁVILA, celebrada en esta notaría con fecha 10 de Octubre del 2000, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESTARANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA., en calidad de cedente MARÍA BELÉN TERÁN DÁVILA, GEORGE CRISTOPHER LALAMA ROVAYO a favor de CRISTINA PONCE PALACIOS, celebrada ante el Doctor Pool Martínez Herrera Notaria Cuadragésima Octava del Cantón Quito, con fecha 10 de Noviembre de 2015. El Notario.-

Quito, a 23 de Noviembre de dos mil quince.

  
NOTARIO (A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE  
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 8336-DP-UPTH-MP





Factura: 002-001-000009031

20151701032001632



NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001632

MATRIZ	
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:29)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LIMITADA RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2000
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 15266

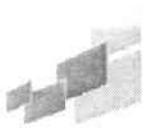
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEDULA
No. IDENTIFICACION	1713177747
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701048P04394

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
AP: 8336-DP-UPTH-MP



Dirección Marginal de Registro



TRÁMITE NÚMERO: 85003



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	58979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1224
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

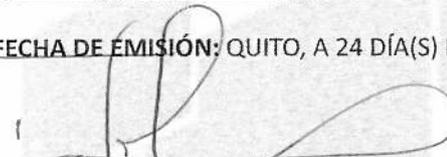
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /10/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RESTAURANTES Y DISTRACCIONES RESTDI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3696 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/12/2000, TOMO: 131

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

~~FECHA DE EMISIÓN:~~ QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



